

Mesa Técnica de Personal Docente no Universitario: OPOSICIONES (30 enero 2013)

Asistentes por la Administración: Directora General de Personal Docente, Jefe de Servicio de Acceso y Movilidad, Jefe de Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, Jefe de Sección de Acceso y Movilidad.

Asistentes por los sindicatos: PIDE (Alfredo Aranda Platero) y representantes del resto de los sindicatos (ANPE, CCOO, CSIF y UGT).

ORDEN DEL DÍA:

- Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la selección de proyectos de innovación educativa en los centros docentes de enseñanzas no universitarias, sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad de Extremadura.
- Examen práctico de las oposiciones.
- Reserva de discapacidad.
- Ruegos y preguntas.
- Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la selección de proyectos de Innovación educativa en los centros docentes de enseñanzas no universitarias, sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad de Extremadura.

Se nos informa por el responsable de Formación del Profesorado de la redacción definitiva de la próxima convocatoria de proyectos innovación educativa en los centros docentes sostenidos con fondos públicos (públicos y privado-concertados). Desde PIDE hemos planteado nuestra disconformidad con dicha convocatoria por varios motivos:

- Incluir a los centros privados-concertados en una convocatoria que siempre ha sido sólo de centros públicos.
- Hemos manifestado nuestro malestar por la desaparición de la ayuda económica existente.
- De nuevo la Administración pretende que estos proyectos se realicen en el tiempo libre del profesorado y volvemos a reclamar que la formación debe hacerse en horario laboral al igual que en el resto de las Administraciones Públicas.
- Consideramos insuficiente los créditos de formación que se concederán a los participantes en dicha convocatoria.
- Examen práctico de las oposiciones.

Se realizarán por escrito, leyéndose posteriormente ante el Tribunal. Se valorará especialmente la aplicación de la normativa vigente. La duración de esta prueba será como máximo de dos horas.

AUDICIÓN Y LENGUAJE. Consistirá en el análisis de una situación de enseñanza y aprendizaje descrita en un supuesto, a elección del aspirante entre dos propuestos por el Tribunal, y concreción de la actuación docente oportuna para ofrecer una respuesta educativa adecuada a un grupo de alumnos con problemas de habla, de lenguaje o de comunicación.

EDUCACIÓN FÍSICA. A partir de dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, resolución y explicación de uno de ellos elegido por el opositor. Estos supuestos estarán relacionados con el temario y versarán sobre los bloques de contenidos de la Educación Física en la Educación Primaria.

EDUCACIÓN INFANTIL. El Tribunal planteará dos situaciones escolares contextualizadas de las cuales el opositor escogerá una y, a partir del análisis de la misma planteará una intervención razonada y fundamentada que permita comprobar su formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir esta especialidad.

1



SINDICATO DEL PROFESORADO EXTREMEÑO

EDUCACIÓN PRIMARIA. El Tribunal planteará dos situaciones escolares contextualizadas de las cuales el opositor escogerá una y, a partir del análisis de la misma planteará una intervención razonada y fundamentada que permita comprobar su formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir esta especialidad.

IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS. La prueba podrá consistir en:

- 1. Traducción al inglés sin diccionario de un texto.
- 2. Respuesta en inglés de cuatro cuestiones gramaticales, léxicas o de análisis del discurso.
- 3. La resolución de un caso práctico en relación con la impartición del currículo asignado de la especialidad en la educación primaria.

La calificación será la media aritmética.

MÚSICA. La prueba en esta especialidad podrá consistir en:

- 1. Componer una pieza musical e instrumental para utilizar en el aula: crear la melodía, la armonización y la instrumentalización a partir de un texto dado por el Tribunal.
- 2. Leer a primera vista un fragmento musical mínimo de 16 compases y máximo de 24 compases, sobre una partitura dada por el Tribunal.
- 3. Interpretar, con la voz o con un instrumento aportado por el aspirante un fragmento musical sobre una partitura dada por el Tribunal.
- El tiempo del que se dispondrá será fijado por la Comisión de Selección. La calificación será la media aritmética.

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA. El Tribunal propondrá dos situaciones relevantes y habituales que pudieran presentarse en un centro educativo referentes a alumnos con necesidades educativas especiales para que el opositor, a su elección, realice para una de ellas un planteamiento didáctico y proponga la intervención correspondiente aplicando los contenidos y métodos que permitan analizar, comprender y explicar las situaciones planteadas.

- Reserva de discapacidad.

La OPE impuesta por la Consejería de Educación, respetando la obligatoriedad de sólo ofertar el 10% de la tasa de reposición en Educación, es la siguiente:

ESPECIALIDAD	Turno Libre	Reserva de Discapacidad	OPE DEFINITIVA de la CONSEJERÍA de EDUCACIÓN *
E. INFANTIL	23	1	24
INGLES	14	1	15
EDUCACION FÍSICA	9	1	10
MUSICA	9	1	10
P.T.	10	1	11
AUDICIÓN Y LENGUAJE	14	1	15
PRIMARIA	14	1	15
·			100

^{*}Incluye plazas de reserva de discapacidad provisionales (el jueves serán las definitivas)

- Baremos de las oposiciones:

A la espera de la convocatoria definitiva mesa técnica donde se cerrarán los aspectos pendientes de baremo de oposición, previsiblemente la semana que viene, la **propuesta de PIDE sobre los puntos negociables del Baremo de las Oposiciones de Maestros 2013** (y siguientes) en Extremadura:



SINDICATO DEL PROFESORADO EXTREMEÑO

- **1.** La Certificación Académica de Notas debería de valorarse igual que en interinidades, mediante la aplicación de la formula: (Nota media 5) x 0,3, pudiendo conseguir hasta el 1,500 puntos con un 10 de nota media.
- 2. Apartado III. Otros méritos. Los subapartados valorables serían:
 - A) Cursos de Formación: máximo 1,500 puntos con 500 h., a razón de 0,03 ptos. por cada 10 h. ó crédito.
 - B) Cursos de sistemas no propietarios: máximo 0,500 puntos, a razón de 0,05 ptos. por cada 10 h. o crédito.
 - C) Publicaciones: máximo 0'500 puntos (en ningún caso deberían de valorarse las publicaciones, fuente de recursos, conflictos y de lucro para alguna academia).

Nota: **El jueves 7 de febrero se cerrará el tema del baremo**, lo más probable es que el apartado de "Otros méritos" se complete únicamente con cursos de formación (cursos, seminarios, grupos de trabajo...).

El baremo completo lo tenéis en el esquema de oposiciones 2013 realizado por PIDE y disponible en nuestra web, el enlace es: http://www.sindicatopide.org/Oposiciones/2013/EsquemaPIDEOpos2013.pdf

- Sedes de los tribunales:

Cáceres:	Badajoz:
INGLÉS	AUDICIÓN Y LENGUAJE
MÚSICA	INFANTIL
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	E. FÍSICA
PRIMARIA	

CUOTA AFILIACIÓN PIDE 2013

Desde el Sindicato **PIDE** podemos seguir luchando por la mejora de condiciones laborales y profesionales del profesorado extremeño desde la independencia económica que supone el financiarnos únicamente mediante las cuotas anuales aportadas por nuestros numerosos afiliados, que nos permite el tener las manos libres para defender tus derechos ante cualquier administración y en cualquier situación en que te encuentres sin servidumbres, siendo la defensa y mejora de las condiciones laborales del docente la única obligación sindical, sin lastres ideológicos, partidistas o de dependencia económica de subvenciones.

Ante la coyuntura actual, creemos oportuno recordar que los afiliados a **PIDE** disfrutan desde los comienzos de nuestra andadura de la cuota sindical anual más económica de todas las organizaciones de nuestro país: 48'80 euros anuales. Cuota cuyo importe consideramos seguir manteniendo en la actualidad pues, con una óptima gestión de los recursos disponibles es posible continuar la labor emprendida sin necesidad de requerir más esfuerzos a nuestros afiliados y mantener la calidad de los servicios ofertados manteniendo nuestra autonomía económica.

Por último recordarte que la mejora de nuestras condiciones profesionales, laborales, retributivas,... no sólo debemos conseguirlas en las mesas de negociación con la administración sino con el reconocimiento de nuestra labor diaria, para lo cual es indispensable la acción sindical de **PIDE** y la colaboración de los docentes extremeños a través de su afiliación, apoyo y aliento que nos permitan mejorar las condiciones educativas existentes.

Comité Ejecutivo del Sindicato PIDE



FICHA DE AFILIACIÓN

Rellenar los datos con mayúsculas y enviar o entregar firmada en nuestra sede Sindicato PIDE de Badajoz: Plaza Reyes Católicos, n^{o} 4, 1^{o} 06001 Badajoz

Datos personales

	Datos personares
Nombre y Apellidos:	
N.I.F.:	Fecha de nacimiento:
Dirección postal:	n°
Localidad:	C. P.: Provincia:
Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil:
Correo Electrónico:	
Da	itos profesionales
Cuerpo:	Maestros. □Prof. Técnicos □E.O.I. □ Conservatori
Otros:	
Especialidad:	Tiempo de servicio:
Centro de trabajo:	nario.
Centro de travajo.	
D	Datos bancarios
Banco o Caja de Ahorros: Domicilio:	
Entidad Sucursal	D.C. Número de cuenta
	DE para incluir sus datos personales en su fichero, así como su utilizac que tenga POR FINALIDAD LA GESTIÓN Y EL REGISTRO DE
SERVICIOS QUE PRESTA el Sindicato	PIDE. Los datos personales que se recogen en el presente documento, s
SINDICATO PIDE.	entos indispensables para la prestación de los servicios ofertados p
	nicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposició l la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, para lo que se podrá dirig
escrito al responsable del fichero en SINI	DICATO PIDE, Plaza de los Reyes Católicos 4, 1º - 06001 Badajoz.
•	sindicatos son gastos deducibles en la Declaración de la Renta.
En	a de de 2.0
	(firma)
	()
DOMIC	CILIACIÓN BANCARIA
2 31111	
	presente y hasta nueva orden, adeude con cargo a mi cuenta las cuotas qu Plataforma de Interinos y Docentes de Extremadura (PIDE).
•	
N.I.F. (persona titular):	
Entidad Sucursal	D. C. Número de cuenta
En	de de de 2.0

(firma)